ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA 83 SERIE 2008-2009-107

APROBADA:

23 DE ABRIL DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JUAN J. ORTIZ CRESPO, PARA OCUPAR EL PUESTO DE GERENTE DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CAROLINA.

POR CUANTO: El Sr. Juan J. Ortiz Crespo, ha sido designado por el Alcalde de Carolina,

Hon. José C. Aponte Dalmau, para ocupar el puesto de Gerente de

Seguridad del Municipio de Carolina.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según

enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que: Los Directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y su nombramiento

estará sujeto a la confirmación de la Legislatura.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramiento, Gobierno, Planificación y Autonomía

Municipal de esta Legislatura ha evaluado dicho nombramiento y lo

recomienda favorablemente.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO

MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Confirmar el nombramiento del Sr. Juan J. Ortiz Crespo, para ocupar el

puesto de Gerente de Seguridad del Municipio de Carolina.

Sección 2da. Una vez aprobada dicha Ordenanza se le enviará copia de la misma al

Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), a los Directores de Recursos Humanos, Finanzas y Gerencia y Presupuesto del Municipio de Carolina y al Sr. Juan J. Ortiz Crespo.

Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su

aprobación.

JOSÉ C. APONTE DALMAU ALCALDE